



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CONBAQUERIZO C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada **CONBAQUERIZO C. LTDA.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-11 0002958** el

17 MAY 2011

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO SEXTO.- La compañía será administrada por el Gerente, quien además ejercerá la representación legal de la compañía. Para obligar a la compañía por un monto superior a los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00), necesitará autorización expresa del Presidente Ejecutivo". "ARTÍCULO OCTAVO.- "a) Designar y remover Gerente, Presidente, y Presidente Ejecutivo, de acuerdo con la ley y los estatutos". "ARTÍCULO NOVENO.- El Presidente de la compañía podrá ser socio o no de la misma. Será elegido cada cinco años por la Junta General y podrá ser indefinidamente reelegido..." "ARTÍCULO DÉCIMO.- El Presidente Ejecutivo de la compañía podrá ser socio o no de la misma. Será elegido cada cinco años por la Junta General y podrá ser indefinidamente reelegido..." "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Gerente podrá ser socio o no de la compañía, durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El será el administrador de la compañía, y el único representante legal, judicial y extrajudicial de la misma". "ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Son atribuciones y obligaciones del Gerente: A) Cumplir con todas las funciones propias de la administración de la compañía; planificar, organizar, coordinar, dirigir y controlar todas actividades de la misma..."

ERS/AMR
Coralia

Guayaquil,

17 MAY 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

